

Leodán De Jesús Morrón De La Rosa
Abogados y Asociados

ALEXANDRA ZAPATA CONSUEGRA.
JUEZA PROMISCUO MUNICIPAL DE REMOLINO MAGDALENA
E. _____ S. _____ D. _____

REFERENCIA: DECLARATIVO DE PERTENECIA.
DEMANDANTE: DEYANIRA CHARRIS LARA.
DEMANDADO: MANUELA CHARRIS Y OTROS
RADICACION: 2017-00070

LEODAN DE JESUS MORRON DE LA ROSA, mayor de edad, identificado civil y profesionalmente como o indico al pie de mi firma, en mi condición de apoderado judicial de la señora, DEYANIRA CHARRIS LARA, respetuosamente me permito interponer recurso de reposición en conta de la providencia fechada (25) de noviembre de 2021, y notificada por estado (26) de mismo ms y año. Providencia que rechaza la reforma de la demanda, y se busca que se revoque el proveído en referencia y se admita la demanda.

CONSIDERACIONES:

1.- Su despacho mediante providencia fechada 28 de mayo de 2021, decreto la nulidad de todo lo actuado incluida la audiencia inicial que se había realizado por indebida notificación, lo que se significa que la dicha audiencia quedo sin efecto jurídico, lo que conduce a que la reforma de la demanda se presento antes de la audiencia inicial, debido a que en ese momento aún no se había fijado. Lo que indica que se presento dentro del termino establecido por el art 93 C.G.P

Del señor Juez, cordialmente,


LEODAN DE JESUS MORRON DE LA ROSA
C. C. No.5-078.516 de Remolino Magdalena.
T. P. No.82.001 del H.C.Sj